CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO

El Código de Buen Gobierno expone los principios que deben ser observados por las autoridades del Rectorado, constituyéndose en una guía para regular sus actitudes, las que servirán como prototipo para los funcionarios de la institución.

Constituye un compromiso de parte de las autoridades, fundado en un marco de referencia para gestionar la ética, en el que se proponen fortalecer, entre otros aspectos, la eficiencia en el cumplimiento de los fines y objetivos, tanto institucionales como Sociales.

MISIÓN

Ser el ente rector que dirige y promueve las políticas, los lineamientos y las normas generales para la planificación institucional, fundada en los principios y fines de la universidad a través de un sistema integrado y sinérgico orientado al cumplimiento de los objetivos estratégicos para responder a la comunidad universitaria y la sociedad en general.

VISIÓN

El Rectorado de la UNA se consolidará como el ente rector en el ámbito de la educación superior que dirige la implementación eficiente y transparente de las actividades relacionadas con las áreas misionales, estratégicas y de apoyo institucional, fomentando la cultura de calidad y excelencia.

UNA | VITAM IMPENDERE VERO

VALORES

Eficacia
Eficiencia
Equidad
Ética
Integridad
Objetividad
Respeto
Responsabilidad
Solidaridad
Transparencia
Compromiso
Inclusividad

CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO

Aprobado por Resolución Nº 2355/2021
de fecha 25/11/2021

Modelo Estándar de Control Interno del Paraguay (MECIP)

UNA | VITAM IMPENDERE VERO

CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO

PRINCIPIOS ÉTICOS DEL RECTORADO DE LA UNA

- Búsqueda permanente del interés general sobre el particular.
- Utilización de los recursos públicos en concordancia con los principios de la transparencia y rendición de cuentas.
- Educación universitaria como un bien público.
- Administración y utilización de los bienes públicos del Rectorado al servicio exclusivo de los fines de la educación universitaria.
- Los derechos humanos respetados y reconocidos.
- El capital humano como principal riqueza de la institución.
- De igualdad y de no discriminación.

GRUPOS DE INTERÉS DE LA INSTITUCIÓN

Público Interno: Estudiantes, Docentes, Funcionarios y Sindicatos del Rectorado de la UNA.

Público Externo: Unidades Académicas de la UNA y sus Docentes, Graduados, Estudiantes y Funcionarios; Sociedad, Organizaciones, Asociaciones y Federaciones de la UNA, Proveedores o Contratistas, Gobierno (Nacional, Departamental y Municipal) y Empleadores.

POLÍTICAS DE RELACIÓN CON LOS ÓRGANOS DE CONTROL EXTERNO

El Rector, Vicerrector y Equipo Directivo del Rectorado de la UNA están sujetos a los órganos de control externo e interno, a quienes se comprometen suministrar las informaciones que estos requieren.

ACCIONES PARA LA INTEGRIDAD Y LA TRANSPARENCIA

- Guiar sus actuaciones orientadas por los principios éticos establecidos en el Código de Ética.
- Dar publicidad a la promulgación de normas éticas y advertir sobre la determinación inquebrantable de su cumplimiento.
- Garantizar que todos los procedimientos sean claros, equitativos, viables y transparentes.
- Fomentar la denuncia responsable de actos contrarios al buen desenvolvimiento administrativos mediante la protección a los denunciantes.
- Denunciar las conductas irregulares de sus funcionarios, tanto para que las instituciones competentes conozcan de los hechos, como para que la sociedad esté al tanto del comportamiento de los mismos.
- Instalar la oficina de transparencia institucional permanente, encargada de la recepción de las denuncias pertinentes.
- Capacitar a los funcionarios de todos los niveles en materia de ética pública y responsabilidad social.
- Hacer de la contratación estatal un proceso basado estrictamente en el cumplimiento de la ley, normas vigentes y la eficiencia.
- Publicar la contratación de servicios y la adquisición de bienes de acuerdo con lo prescrito en la legislación vigente.

COMPROMISO CON EL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS

Diligencia para identificar, prevenir y abordar los impactos negativos, reales o potenciales en los derechos humanos.

COMPROMISO CON LA COMUNIDAD

Actuaciones con miras al mejoramiento de la calidad de vida de la población especialmente de los grupos vulnerables.

RESPONSABILIDAD CON EL AMBIENTE

Promover una cultura que contribuya a la sostenibilidad del medio ambiente, a través de acciones con todos los funcionarios y unidades académicas.

ADMINISTRACIÓN DEL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO

Comité designado por el Rector, que tiene la responsabilidad de asegurar la difusión del Código y capacitación sobre el mismo.

INDICADORES DE BUEN GOBIERNO

Evaluar el desempeño del Buen Gobierno en la institución, a través del Comité de Buen Gobierno, para lo cual utilizará los siguientes índices:

Índice de Gestión Ética
Índice de Comunicación
Índice de Atención de Denuncias